

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1107 /

RETIRO, 26 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N° 3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Proyecto Cultural financiado por el F.N.D.R. "Comuna Multideportiva".
- 5.- La necesidad de ejecutar el proyecto mencionado en el punto anterior considerando la importancia que tiene la actividad física aporta a la vida diaria, tanto en el área fisiológica como psicológica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de un profesor de Educación Física para desarrollar taller deportivo con dueñas de casa de Retiro urbano.
- 2.- Que este taller debe dar inicio el día lunes 31 de mayo de 2010.
- 3.- Que debido a la catástrofe ocurrida en la zona central de nuestro País este taller debió retrasar su inicio.
- 4.- Que considerando los beneficios que la actividad física aporta a la vida diaria, y la necesidad de contrarrestar los efectos psicológicos que causó el terremoto que afectó a la zona central de nuestro País, se hace necesario
- 5.- Que el proveedor individualizado cuenta con las competencias requeridas para desempeñar una instrucción adecuada relacionada con la actividad física, se adjuntan currículum, plan de trabajo y certificados que acreditan competencias del profesional individualizado en el siguiente punto.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la iniciativa.

• Carla Betzabé Chandía Guzmán, RUN:13.679.577-5

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$799.998.- (Setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización de Taller Deportivo (Gimnasia aeróbica y Baile entretenido), por un total de 96 horas cronológicas, divididas en 4 horas semanales, por un lapso de tiempo correspondiente a 6 meses, pagaderos de forma mensual en 6 cuotas de \$133.333.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.056 "Comuna Multideportiva".

DECRETO EXENTO N° 1.107 /

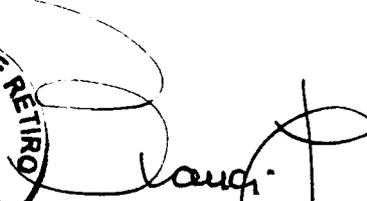
ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /